Valledupar, OCTUBRE 15 del 2026

INVITACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA -008-2026

PROCESO DE SELECCIÓN CUYO VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL NO EXCEDE LOS 20 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA ESPERANZA

La Institución Educativa TÉCNICA LA ESPERANZA, en aplicación de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, entre otras, invita a los interesados a presentar propuesta para realizar un Contrato de Prestación de Servicios de mantenimiento en el cual se desarrolle el mantenimiento y reparación de los pupitres de las dos sedes de la institución, los cuales presentan alto deterioro.

Por lo anterior, ponemos a disposición los requerimientos y aspectos técnicos con el fin de que manifiesten su aceptación a los mismos y presenten la propuesta respectiva, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

1.1.1 Descripción del objeto:

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA ESPERANZA, está interesada en realizar la contratación de una persona o empresa con calidad idónea y experiencia relacionada con el propósito de realizar para sus dos sedes reparación de 270 pupitres unipersonales, la cual requieren cambio de la tapa de triple y cambio de brazos, fondos y espaldares totalmente dañados, requerimientos de mantenimiento de pinturas y cambio de tornillerías, que permitan alargar la vida útil de estos bienes y la Institución educativa pueda prestar un servicio educativo con calidad, ofreciendo a nuestros niños y niñas ambientes y muebles sanos y cómodos para recibir sus clases.

Al contrato resultante de este procedimiento no le son aplicables, por parte de la Institución Educativa Técnica la Esperanza, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilaterales y caducidad, conforme a la autorización del inciso segundo del numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en los términos de los artículos 15, 16, 17 y 18 de la misma ley.

1.1.2 Especificaciones técnicas. Los trabajos a realizar son:

- Reemplazo de piezas dañadas (tablas rotas, tubos doblados).
- Refuerzo de estructuras.
- Lijado y repintado.
- Ajuste de tornillos, nivelación y verificación de estabilidad

1.1 Plazo de ejecución: DOCE (12) días

1.2 **Lugar de ejecución:** Los mantenimientos preventivos y correctivos a los pupitres, objeto del contrato, se realizarán en la Sede Principal de la institución, ubicada en la CALLE 6 37-100 y la sede primaria de la CALLE 6 42-101 barrio La Nevada de la ciudad de Valledupar,

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Valledupar, Cesar.

1.3 **Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

1.4

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	RUBRO PRESUPUESTAL
73181908-72154066	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PUPITRES	Contratación Régimen Especial	SGP	$23.000.000,00	MANTENIMIENTO

2. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la estimación del valor a contratar se recurrió al análisis de los precios por concepto de este servicio del mercado y del comportamiento de los recursos gastados por este concepto durante las vigencias del 2024 y 2025, en consideración al aumento en los precios dado por el PAAG para el presente período y su variación de acuerdo a las temporadas y en el SECOP II.

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fecha de publicación	Cuantía
COLEGIO TECNICO NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION	OS16-2026	MANTENIMIENTO PUPITRES	9/09/2026 4:08 PM *(UTC -5 horas)*	1.398.760 COP
COLEGIO INTEGRADO DE CABRERA	19-2025	MANTENIMIENTO PUPITRES	20/08/2026 4:55 PM *(UTC -5 horas)*	1.000.000 COP
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ELENA+	IESE_003-2026	MANTENIMIENTO PUPITRES	26/07/2026 4:46 PM *(UTC -5 horas)*	11.058.247 COP

El costo estimado para el arreglo completo de un pupitre escolar (que incluye el cambio de todas sus partes de madera/plástico, soldadura y pintura de la estructura metálica) oscila entre $85.000 y $120.000 COP por unidad.

Teniendo en cuenta el plan de compras elaborado, se estima que, para el Servicio de Mantenimiento de 270 pupitres unipersonales, se hizo una apropiación de **VEINTITRES MILLONES DE PESOS MIL PESOS ($23.000.000,00)** M/CTE, siendo éste el presupuesto disponible para realizar la contratación por el servicio aquí solicitado., estos valores incluyen todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar estampillas pro cultura, pro adulto mayor, pro-universidad, retención en la fuente e IVA, etc, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2024 rubro presupuestal 2.1.2.02.02.005.07 Mantenimiento y 2.1.2.01.01.004.01.01.02 Enseres y Equipos de oficina

3. FORMA DE PAGO.

El pago de este contrato se hará con la cancelación total de acuerdo con el valor pactado en el contrato, previa presentación de la cuenta de cobro o factura informe de actividades y satisfacción del Supervisor y el informe de actividades por parte del contratista junto con la respectiva seguridad social

4. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia futura que se relaciona a continuación:

Nro. de CDP o	Dependencia	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
032	MANTENIMIENTO	SGP	VEINTITRES MILLONES DE PESOS PESOS	$23.000.000.00

5. OBLIGACIONES.

5.1 Obligaciones del Contratista.

- Cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la cotización presentada por la empresa que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará los elementos previa revisión y a entera conformidad por parte del Rector quien cumplirá la función de supervisión del contrato.
- Asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje, y demás erogaciones necesarias para el almacenamiento, transporte y entrega de los bienes o servicios solicitados.
- Contar con el trasporte, la logística y todo lo necesario y apropiado para la entrega de la totalidad de los bienes o servicios contratados.
- Garantizar la calidad de los elementos suministrados y de la mano de obra requerida en cada mantenimiento o reparación a realizar.
- Garantizar el correcto funcionamiento y la calidad de los elementos suministrados antes y después de su instalación.
- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar
- Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y formato de informe del Contratista dispuesto por la I.E, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

- Entregar al Supervisor carta o certificación de garantía en la cual debe incluir la identificación del fabricante o vendedor, la descripción del producto, el plazo de la garantía, los detalles de la cobertura, el procedimiento para reclamar la garantía y cualquier excepción o limitación
- Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato
- Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia,
- se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la Entidad. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes.
- Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la Entidad, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia
- Respetar la política medio ambiental de la Entidad, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales

5.2. Obligaciones del Contratante

Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato
Vigilar la ejecución del contrato a través del supervisor que se designe
Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar
Presentar al contratista a través del supervisor o la interventoría las sugerencias y observaciones sobre el trabajo o servicio objeto del contrato para satisfacer la necesidad de la Institución y el objeto contractual.
Todas las demás que sean necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

6. SUPERVISIÓN.

El ordenador del gasto ACEPTA la función de SUPERVISIÓN DEL CONTRATO derivado de este proceso de selección, motivo por el cual será él, con el apoyo de un Ingeniero Civil o de un Técnico en Construcción el encargado de verificar el cumplimiento de todos los requisitos, formalidades y obligaciones a las que se somete el proveedor o contratista, adicionalmente, será quien elabore documento de recibido a satisfacción como muestra de aceptación de lo entregado y orden para continuar con el proceso de pago al proveedor

7. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

El CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

8. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE ESTA CONTRATACION

La Modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El consejo Directivo establece que de conformidad a la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1082 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Manual de Contratación aprobado mediante acuerdo número 02 del 14 de marzo del 2024 a su vez adopta y faculta al rector para que celebre contratos sea igual o inferior de 20 salarios mínimo mensuales legales, de acuerdo a la cuantías y siguiendo los tramites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

Lo anterior, teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Institución y una vez revisado el objeto del presente proceso de selección y la cuantía de este, se advierte que la modalidad de selección aplicable es la **ADQUISICION DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS DESDE DIEZ 10 SMMLV HASTA 20 SMMLV**

La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los materiales requeridos, ofrezca el más bajo precio y cumpla las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecidas de conformidad con el artículo 5º de la ley 1150 de 2007, el artículo 85 del decreto 1510 de 2013, y el Manual de Contratación de la INSTITUCIÓN, teniendo como elementos de ponderación la experiencia, calidad en la prestación del servicio y el menor valor de la oferta económica para los servicios descritos en el aviso de convocatoria pública

El contrato a suscribirse es un Contrato de prestación de servicios de mantenimiento. Este proceso se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el mejor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas

El proceso de selección, así como el contrato a suscribirse resultado de esta, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 715 de 2001 el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y los demás que las complementen, modifiquen o reglamenten, y normas civiles y comerciales que regulen la adquisición objeto de la presente invitación a cotizar.

9. ASPECTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES:

El proponente deberá estar en capacidad de cumplir con las condiciones técnicas contenidas en el estudio previo, la invitación pública, anexos del proceso y obligaciones en caso de ser seleccionado.

10. CAUSALES DE RECHAZO TOTAL DE LAS PROPUESTAS

- En la verificación de requisitos se tendrán en cuenta las siguientes causales de rechazo:
- Cuando el proponente no cumpla los requisitos de habilitación oportunamente
- Cuando la oferta no contenga la propuesta económica
- Cuando el valor de la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial respectivo establecido en los estudios previos, documentos del proceso y en la presente invitación en la parte denominada oferta económica
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley.
- Las demás previstas en los términos de la invitación y la Ley

11. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:
Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requerimientos de la Invitación Pública
Cuando no se presente ninguna propuesta
Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva

12. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los requisitos mínimos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Institución pueda establecer quiénes están en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, que dentro de su actividad comercial u objeto social cuente con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, y que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales establecidas.

A) CAPACIDAD JURIDICA HABILITANTE

Podrán participar en el proceso las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, que dentro de su actividad comercial u objeto social cuente con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar.

El análisis de los documentos solicitados no da derecho a asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE con las condiciones para participar, lo cual HABILITA o RECHAZA las propuestas. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal, verificando su estricto cumplimiento, para el efecto se verificarán los siguientes documentos:

1). Propuesta económica detallada

2). Certificado de cámara de comercio de personas naturales, debidamente renovada para la respectiva vigencia sí estas personas tienen establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas (si aplica)

3). Fotocopia de cédula de ciudadanía

4). Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es la condición del oferente

B) CAPACIDAD FINANCIERA HABILITANTE

No es obligatorio exigir capacidad financiera y organizacional en el régimen especial cuya cuantía es menor o igual a 20 SMLMV. Sin embargo, cuando no se prevea el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, sí es recomendable exigir capacidad financiera y organizacional como requisito habilitante, caso en el cual le corresponde a la entidad contratante efectuar directamente la verificación

C) EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA DEL PROPONENTE

Aportar experiencia relacionada por medio de contratos, actas inicio y/o finalización o certificaciones para contratos de obra o prestación de servicios de mantenimientos, para los contratos de compraventa basta con verificar que las actividades a proveer se encuentren debidamente inscritas en su registro mercantil el cual deberá estar renovado. La institución se reserva el derecho a verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los oferentes sobre su experiencia.

Al presentar la respectiva cotización, se entenderá que el contratista manifiesta, no estar inhabilitado de ninguna forma para contratar con el estado y que cumple o posee toda la documentación necesaria la cual deberá anexar si es elegida su propuesta, antes de la elaboración del documento contractual, de no estar en capacidad de hacerlo, no se podrá contratar con él y se escogerá la siguiente oferta.

D) DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE SELECCIONADO

1). Certificación bancaria

2). Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social o en su defecto la planilla de pago de los aportes

3). Registro único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente

4) Certificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente, expedido por la Contraloría General de la República.

5) Certificación de antecedentes disciplinarios del proponente expedido por la Procuraduría General de la Nación.

6) Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia

7) Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales contra menores de 18 años

8) Certificado de REDAM

9) Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública, en caso de tratarse de contratos de prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012

13. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Para garantizar la participación ciudadana y mediante este aviso se convoca a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en participar en el proceso

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ITEM	ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO	FECHA
1	ESTUDIOS PREVIOS	Establecer la necesidad teniendo en cuenta el presupuesto, fundamentos jurídicos, tipo de contratación, condiciones técnicas, valor estimado del contrato, plazo, requisitos, riesgos.	OCTUBRE 15 DEL 2026
2	INVITACIÓN PÚBLICA	Invitación Pública en cartelera institucional y pagina web de la institución	DEL 16 AL 20 DE OCTUBRE 2026
4	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	En sobre sellado en la oficina Financiera de la Institución o a través del correo electrónico institucional eelaesperanza@semvalledupar.gov.co	DEL 16 AL 20 DE OCTUBRE 2026
5	CIERRE RECEPCIÓN PROPUESTAS	Se desfija el aviso y no se reciben más propuestas	OCTUBRE 20 DEL 2026
6	APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Informe de recepción de propuestas	OCTUBRE 21 DEL 2026
7	ANÁLISIS Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS	Acta de comparación y evaluación de propuestas	OCTUBRE 21 DEL 2026
9	ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA	Mediante oficio de Adjudicación según sea el caso	OCTUBRE 21 DEL 2026
11	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y ACTAS	FORMALIZACIÓN DOCUMENTO CONTRACTUAL Y ACTA DE INICIO	OCTUBRE 21 DEL 2026

CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS:

Esta convocatoria tendrá vigencia desde el 16 DE OCTUBRE desde las 8:00 a.m. hasta el 20 DE OCUBRE a la 6:00 p.m.

Se recibirán las propuestas en sobre sellado en las oficina Financiera de la Institución o enviadas al correo electrónico institucional eelaesperanza@semvalledupar.gov.co y estos serán abiertos el 16 de JUNIO para la respectiva selección y adjudicación del contrato.

ESP. GUSTAVO CLARO SANTIAGO
Rector